



## Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acuerdos

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

## Asamblea Contituyente del 1999-10- 26 00:00:00



Martes, 26 de Octubre de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Ordinaria del día lunes 26 de octubre de 1999

[[SUMARIO]]

1

[[1.-Apertura de la sesión.]] EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente, Isaías Rodríguez).- Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 3:14 p.m.). Sírvase dar lectura a la

DOCUMENTOS DE  
INTERÉS  
AGENDA  
CORREO AN  
GALERIA DE ARTE  
SEÑAL EN VIVO  
UBICACION  
LICITACIONES

minuta de Acta de la sesión del día 22-10-99.

EL SECRETARIO.-(Lee):

2

[[ACTA DEL 22/10]]

[[2.-Lectura del Acta de la sesión del día 22/10/99]] EL PRESIDENTE.-Se somete a consideración el Acta leída. Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

[[Orden del Día]]

3

[[3.-Observación al Acta por parte de la constituyente Blancanieve Portocarrero.]]  
CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Presidente: cuando el Secretario leyó el acta, creí oír que yo había salvado un voto. Hasta este momento no he salvado ningún voto.

EL PRESIDENTE.-Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración el acta leída. Si no hay más observaciones se va a cerrar el debate. (Pausa). Cerrado. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con el acta leída se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Orden del Día, ciudadano Secretario.

4

[[4.-Único:Continuación de la primeradiscusión del Anteproyecto de Constitución]] EL SECRETARIO.-(Lee):

Único: Continuación de la primera discusión del Anteproyecto de Constitución.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Jordán Hernández.

5

[[5.-El constituyente Alberto Jordán Hernández notifica a la Presidencia que a las puertas de la sede de esta Asamblea se encuentra una manifestación de trabajadores de(Corpoindustria).

La Presidencia designa una comisión a los fines de que atienda sus planteamientos.]]

CONSTITUYENTE JORDÁN HERNÁNDEZ (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: A las puertas de la sede de esta Asamblea se encuentra una manifestación de trabajadores de la Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (Corpoindustria), que tienen un planteamiento que hacerle a esta Asamblea.

Respetuosamente quiero solicitar que designe una comisión que atienda a estos trabajadores.

Es todo, Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se designa una comisión integrada por los constituyentes Alberto Jordán Hernández, Humberto Prieto, Haydée Franco, Alejandro Silva y Luis Vallenilla, a los fines de que atiendan a los trabajadores de Corpoindustria.

Señor Secretario, sírvase leer el siguiente artículo.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Capítulo V

Derechos Sociales y de la Familia

Artículo 79..El Estado protegerá a la familia como asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental de desarrollo integral de las personas. Las relaciones se basan en la igualdad absoluta de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantiza protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y a desarrollarse en el seno de su familia de origen.Excepcionalmente, cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta de conformidad con la Ley.

La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada. La adopción se registrará por la Ley.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Una sugerencia del constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Quedó un debate pendiente y sugiero que asumamos ese debate en este instante para concluir ese capítulo.

EL PRESIDENTE.-Se le informa al constituyente William Lara que la Dirección de Debates solicitó el informe correspondiente y todavía no ha sido consignado por ninguna de las dos comisiones.

Quisiera, como estoy solo hoy, (el constituyente Istúriz tiene un familiar muy cercano, muy grave en la clínica, y el constituyente Luis Miquilena va a llegar un poco tarde, porque tenía una reunión que tiene que ver también con este proceso, en las horas del mediodía y me dijo que se incorporaba en el transcurso del debate) que los constituyentes se inscriban por Secretaría, porque no voy a poder tocar las campanas y andar en la procesión.

Tiene la palabra el constituyente Oscar Feo.

CONSTITUYENTE FEO (OSCAR).-Buenas tardes, señor Vicepresidente, amigos constituyentes. En primer lugar, la satisfacción por estar iniciando en este momento la discusión del capítulo de Derechos Sociales, y quisiera -antes de hacer algunas observaciones puntuales sobre el artículo 79- hacer un comentario general sobre la importancia que tiene en este capítulo el que asumamos el reto, realmente, de construir una Constitución, realmente, para la gente.

La tendencia dominante hoy, en este mundo globalizado y en donde prevalece el pensamiento neoliberal, es a restringir y a limitar los derechos sociales.

En ese sentido, tenemos la responsabilidad de ampliar, desarrollar y de consolidar esos derechos sociales. Nuestro reto, realmente, con esta Constitución, es construir para la gente, para el colectivo. Por lo tanto, estamos incorporando un conjunto de nuevos sujetos de derecho, estamos ampliando los derechos de los niños, de los ancianos, de los discapacitados, estamos ampliando el derecho a la salud, de la mujer, de los trabajadores, y estamos tratando de encontrar un equilibrio adecuado entre el Estado, la sociedad y el

individuo.

En ese sentido, hay dos elementos que vertebran este capítulo, que es la corresponsabilidad entre estado-sociedad-individuo y el elemento de progresividad de los derechos sociales que ya aprobamos. Por supuesto, esto unido a un elemento de reafirmar, de ampliar y de desarrollar estos derechos sociales.

En relación con el artículo 79, la Comisión tiene unas breves modificaciones puntuales, y es el añadir, donde dice “relaciones” calificarlo, son “relaciones familiares”

En segundo lugar, eliminar donde dice “igualdad” el término “absoluta”. Queremos hablar de igualdad, pero “la igualdad absoluta” realmente no existe. Es igualdad de derecho y de deberes y además presentar el artículo en presente, de tal forma que quedaría así:

“El Estado protege la familia como asociación natural de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes”.

El resto sigue igual.

EL PRESIDENTE.-Gracias por no agotar los 5 minutos como es costumbre en estos debates.

Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Aparte de sumarme a toda la intervención que hizo Oscar Feo, quiero señalar lo siguiente:

El artículo comienza: “El Estado protegerá a la familia...”

Inicialmente la comisión realizó una discusión bastante profunda en torno al tema de la familia en Venezuela y la primera redacción que acordamos fue que en lugar “de la familia” en Venezuela deberíamos referirnos “a las familias”.

Nosotros, desde épocas remotas, desde la época de la Colonia, no tenemos el tipo de familia tradicional europea del matrimonio estable hasta el final de sus años, compuesto por el esposo, la madre y los hijos.

Nuestra familia es una familia muy variable y ha ido evolucionando con el mismo desarrollo de la sociedad. Aparte de que la Constitución debe recoger los desarrollos de cada uno de los entes que conforman la sociedad, en el caso nuestro, en particular, en este momento, además de arrastrar la forma tradicional de la familia desde la época de la Colonia, donde la familia estaba -además de la familia tradicional padre, madre, hijos, casados-se encontraba generalizada en su inmensa mayoría, la madre con los hijos como la cabeza de familia. Esa es una figura que continúa existiendo en nuestra sociedad, pero, además de eso, con el desarrollo de la sociedad nos encontramos, por ejemplo, que en estos momentos la familia, además de esta tipología nombrada, está la familia conformada, desde luego, por el esposo, la esposa y los hijos, la familia ampliada por los dos cónyuges divorciados, cada uno a su vez casados y que conforman un nuevo hogar, los hijos de ambos cónyuges casados pasan a conformar una familia mucho más amplia.

Yo diría, lo que le oí una amiga: Mientras estuve casada con mi esposo, la familia éramos, mi esposo, mis hijos y yo; una vez que me divorcié pasamos a ser la familia mis hijos y yo. Mis hijos se casaron y se fueron, ahora la familia somos, mi gato y yo.

En Venezuela no se puede hablar de familia, sino de las familias. Entiendo que algunas consideraciones que se le han hecho a las comisiones redactoras variaron el estilo inicial de redacción de la Comisión de Familia.

Yo sugiero que el artículo quede de esta forma:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental de desarrollo integral de las personas.

Y paso la proposición por escrito a la Secretaría.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).-Buenas tardes, señor Presidente. Nosotros vamos a proponer una nueva redacción del artículo 79, basado fundamentalmente en los siguientes puntos:

Primero, en que el Estado no puede asumir una serie de cargas que pueden hacer después contraproducentes, ya que éste no puede cumplir con las mismas.

Segundo, con respecto a la reducción del articulado.

En este sentido, para ser breve, nosotros vamos a proponer esta redacción del artículo 79

“El Estado y la sociedad garantizan la protección total de la familia como núcleo y espacio natural y fundamental del desarrollo integral de las personas.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. Se protege el matrimonio, el cual se funda en la libre decisión de un hombre y de una mujer y en la igualdad conyugal de derechos y obligaciones.

Las uniones estables, de hecho, que cumplan los requisitos establecidos en la ley, producirán los mismos efectos que el matrimonio. El patrimonio familiar es inembargable e inalienable, de conformidad con la ley.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y a desarrollarse en el seno de su familia de origen, excepcionalmente cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta de conformidad con la ley....”

Finalmente: “El Estado estimulará el ahorro familiar y el acceso a las familias al crédito”

Esta redacción implica la eliminación del artículo 81 y parte del artículo 80.

EL PRESIDENTE.-Se agradece a los constituyentes que utilicen al personal que tiene máquinas de copiar, al fondo del hemiciclo, a los efectos de que llegue a la Secretaría cada una de las propuestas de manera clara y precisa, y en lo posible se puedan colocar en la pantalla.

Se agradece también a los constituyentes que cuando tengan modificaciones de forma en sus propuestas, se pongan de acuerdo con la Comisión, para ver si es posible que de una vez se haga el ensamblaje de todas las propuestas en una sola, a los fines de aligerar el debate.

Tiene la palabra el constituyente Sulbarán Jesús.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Buenas tardes, señor Presidente encargado, buenas tardes, queridos constituyentes. Mi propuesta es más bien de forma y no de fondo sobre este artículo 79 en discusión.

La primera parte de este artículo dice que “el Estado protege a la familia como asociación natural de la sociedad...” y continúa“...y el espacio fundamental”.

Yo propongo en esta parte que diga “el Estado protege a la familia como asociación natural de la sociedad y al hogar como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, y las relaciones familiares se basan en la igualdad absoluta de derecho”

Poner la palabra “hogar” porque lo que se protege es el hogar. No se puede proteger a un miembro de una familia en una discoteca, en un night club, en un hipódromo, etcétera.

La segunda parte, el segundo párrafo que se relaciona con los niños, niñas y adolescentes, que dice “...los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a la vida...”

El artículo 49 consagra ya el derecho a la vida, garantiza el derecho a la vida. Ese fue un debate que dimos el día sábado. De manera que está de más colocarlo en este espacio.

Por lo demás, el artículo en fondo, me parece está bastante bien redactado, sólo con esas reformas creo quedaría perfectamente bien.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-Señor Presidente, amigos constituyentes. Respaldamos el criterio de que los derechos sociales y la familia están inscritos dentro de una concepción bien transformadora del desarrollo social en virtud de las implicaciones que tiene en el marco del desarrollo humano. Es una tendencia que en estos momentos aprecia el valor de la familia, los niños, los adolescentes, la ancianidad, los discapacitados, es decir, el conjunto de los nuevos sujetos de derecho. Pero al mismo tiempo hay que procurar esfuerzos para garantizar que los procesos cognocitivos y de evolución del niño así como los que tienen implicación en la evolución de la adolescencia estén de algún modo relacionado con los derechos políticos que han sido ubicados en el marco del desarrollo político y de los derechos humanos en general.

Considero que en ambas direcciones se ha hecho un esfuerzo en lo relativo a este capítulo y particularmente en relación con el artículo 79, luego del debate que ha hecho la Comisión y el trabajo que se ha presentado para la Asamblea Nacional Constituyente, compartimos el criterio de la pluralización de la familia, entre otras razones, no sólo por la tipificación que tiene la familia venezolana en general, sino porque las relaciones que se han estimulado entre el Estado y la familia han permitido un conjunto de criterios que, muchas veces, lejos de



favorecer la calidad de vida y el derecho de los ciudadanos y ciudadanas ha sido limitante. Esto se expresa, por ejemplo, frente a derechos de la vivienda, cuando la mujer sola asume las responsabilidades de hogar y tiene que cumplir en el desarrollo del mismo lo que significa esto para la sociedad, muchas veces consigue en los propios organismos del Estado limitaciones para el derecho a la vivienda o para adquirirla.

Resolver el problema de la pluralización de las familias en Venezuela es permitir, ciertamente, el desarrollo humano, y si ello es una garantía que establece el Estado frente a la familia es resolver uno de los obstáculos que ha tenido en el desarrollo en Venezuela este estrato social.

Pensamos igualmente en relación con el artículo 79, la propuesta de agregar “el hogar como el espacio fundamental del desarrollo integral de las personas” es pertinente, porque realmente completa la idea que se ha traído en la Comisión y querría finalmente proponer que, en relación con la adopción que tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o de la adoptada, se agregue “La adopción internacional es subsidiaria de de la nacional” para evitar los problemas que se vienen presentando con el problema de la adopción, cuando se prefiere la adopción fuera del país y se excluyen la posibilidades como prioridad dentro del país. Se trata en primer lugar de resolver, como lo hemos definido en los derechos políticos de la ciudadanía, que el niño que pueda ser adoptado pueda serlo en primer lugar agotando todos los procedimientos para que la adopción se haga en el país y, en última instancia, bajo otras circunstancias en las condiciones presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente. Suscribo la apreciación general de la importancia del tema de los derechos sociales en la Constitución.

Toda Constitución tiene tres pilares: una constitución política; una constitución de la persona, del ciudadano y una constitución económico-social. De manera que esta es una parte esencial de ese tercer pilar. Y respeto mucho el esfuerzo que hizo la Comisión respectiva por la redacción de este conjunto de normas. Sin embargo, con este artículo 79 creo que debemos meditar sobre la forma de redacción y el contenido de estas normas.

Aquí encontramos muchas nociones imprecisas en esta y en otras normas sucesivas; no se tiene en cuenta el principio de la alteridad, que es esencial en todos los derechos; cuando se consagra un derecho hay un obligado, hay que establecer claramente quién es el obligado y

cómo es el obligado y luego hay también muchas normas de carácter legal que bien podrían estar en normas legales.

En relación a este artículo en concreto, no soy sociólogo, pero como decía hace poco en su propuesta Leonel Jiménez, hablaba de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, me cuesta mucho ver a la familia como asociación; ya hemos consagrado, regulado y aprobado hace dos días el derecho de asociación, de manera que definir a la familia como asociación natural me cuesta mucho y pienso más que debe calificarse en la forma tradicional como núcleo fundamental de la sociedad, célula fundamental de la sociedad como está en la propuesta de Leonel Jiménez.

Por otra parte, el tema de las relaciones familiares, se le ha agregado el tema familiar en las relaciones, pertenecen a la vida privada, no veo cómo en la Constitución se va a definir cómo son esas relaciones familiares; aparte de la igualdad, se le quitó el absoluto, y entonces no veo cómo entre padres e hijos va a haber absoluta igualdad.

Por otra parte, en esas relaciones se habla de la comprensión mutua, me pregunto: ¿podría haber una acción de amparo de marido contra mujer porque no la entiende, no hay comprensión?, es decir, estos son elementos de comentarios importantes pero no para una norma constitucional.

De manera que llamo la atención a los efectos de que hagamos un esfuerzo por poner a nivel constitucional las normas con la brevedad, concisión e imperatividad necesarias para que tengan ese carácter constitucional dentro del principio de la alteridad.

La propuesta de Leonel Jiménez apunta un poco a esos aspectos y, particularmente, en ese caso materialmente es la fusión del artículo 79, 80 y 81 que él ha propuesto y llamo la atención simplemente a los efectos de que meditemos bien en la redacción de esta y de las sucesivas normas. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Buenas tardes, señor Presidente y demás miembros constituyentes. Me voy a referir fundamentalmente a lo que tiene que ver con la significación e importancia de lo que la Comisión ha planteado en este artículo y por lo tanto el que todos los constituyentes puedan tener conciencia de la implicación que tiene este artículo para la familia y la sociedad venezolana en su conjunto.

En este artículo se están planteando las relaciones familiares como una cuestión trascendental de competencia de la sociedad. No es un asunto privado, constituyente Brewer Carías. Las relaciones familiares no es solamente un asunto privado, es un asunto de competencia del conjunto de la sociedad y esto es lo que justamente queremos llamar la atención. Todos aquí estamos conscientes de que una de las realidades más cruentas de la sociedad venezolana, latinoamericana y del mundo en su conjunto, tiene que ver con la violencia intrafamiliar, con que los hogares, la familia, se han convertido no en ese espacio de armonía, de solidaridad, amor y afecto sino en un espacio de violencia y autoritarismo. Aquí justamente, lo trascendente que tiene el definir en esta nueva Constitución de carácter democrático que busca dar nuevo rumbo a la vida institucional y social venezolana, es que trata de definir un nuevo tipo de familia, un tipo de familia basada en la solidaridad, en el amor, en el respeto, en las obligaciones compartidas iguales, desde el punto de vista que todos: hombres, mujeres, niños y niñas estamos comprometidos con deberes y derechos en el seno de la familia.

Aquí la familia se ha dejado como un asunto de las mujeres y necesitamos, compatriotas constituyentes, definir que la familia es un compromiso de todos: hombres, mujeres, niños, niñas, que la familia no es un asunto privado, como dice el constituyente Brewer Carías sino un asunto del conjunto de la sociedad y del Estado, en este sentido lo privado es público y el Estado y la sociedad deben contribuir al bienestar espiritual y material de la familia.

Por eso es que estamos definiendo la familia en estos términos, y, por otra parte, estamos estableciendo como una cuestión sumamente importante en este artículo lo que tiene que ver con la jefatura del hogar. Aquí se está planteando que el Estado garantiza protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. Eso es sumamente importante, porque sabemos los numerosos hogares que en Venezuela están dirigidos por mujeres solas jefes de familia, por hombres solos también, pero es indudable que en su mayoría son mujeres las jefas; por ejemplo, las estadísticas nos indican que aquí en el área metropolitana de Caracas, en los hogares pobres del área metropolitana, el 60% de los hogares está dirigido por mujeres solas y resulta que esa mujer sola con dos, tres, cuatro o cinco cargas familiares está casi siempre desasistida de programas y políticas gubernamentales y de Estado que la puedan proteger.

De tal manera que aprobar aquí esa protección del Estado a quienes dirijan el hogar, a quienes ejerzan la jefatura del hogar, que todos sabemos que un elevado porcentaje, repito, está dirigido por mujeres, creemos que es una contribución importantísima que para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras mujeres hace esta nueva Constitución y que daría una visión al país y al mundo de que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene una

comprensión de esa problemática tan importante que significa la dirección sola del hogar por parte de la mujer.

Aquí la paternidad irresponsable es también una realidad y está contemplada en otros artículos. De tal manera que exhorto a esta Asamblea a que apruebe el artículo haciéndole algunas modificaciones que aquí se han planteado, como el caso de la igualdad absoluta. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-En la discusión de este capítulo. “De los derechos sociales y de la familia” vamos a comenzar a realizar el debate en el cual siempre hemos estado comprometidos, de realizar una democracia solidaria que busca el bien común y la solidaridad.

En relación con la propuesta que trae la Comisión estoy de acuerdo con algunas modificaciones de estilo, que, seguramente, vamos a lograr en conversación con los proponentes, y solamente habría una modificación para fortalecer el espíritu de lo que ellos han plantado y es en relación con los siguiente: las relaciones familiares se basan en la solidaridad y en la igualdad de derechos y deberes, y lo que estamos modificando contiene lo que de inmediato vamos a leer. La Ley establecerá las responsabilidades de los padres con sus hijos cuando sean menores de edad y de los hijos con sus padres cuando estos se encuentren en la tercera edad.

La idea es que así como hay unas responsabilidades de los mayores, de los padres con los hijos, también cuando los padres se convierten en abuelos, entran en la tercera edad, los hijos asumen una responsabilidad con ellos. Esta es una idea fundamental dentro del concepto solidario y de corresponsabilidad que se promueve con el contenido de la propuesta del artículo que ha traído la Comisión.

EL PRESIDENTE.-De nuevo se recuerda a los constituyentes que cuando haya modificaciones de forma las concierten con otros para que hagan una sola propuesta.

Punto de Orden de Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidente. Amigos constituyentes. Estamos discutiendo el artículo 80. Hubo un constituyente que propuso fusionar tres artículos.

EL PRESIDENTE.-Estamos discutiendo el artículo 79.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-79 exactamente. Y hubo un constituyente que propuso fusionarlo con el 80 y el 81; pero no estamos discutiendo el 80 y el 81, estamos discutiendo el 79. Entonces las intervenciones se están refiriendo al 80 también. Entonces no sé, o autorizamos la discusión de los tres artículos o nos reducimos a discutir el artículo 79.

EL PRESIDENTE.-Válida la observación. El punto de orden de Ortega Díaz. Estamos discutiendo el artículo 79, con una propuesta que en todo caso será votada al final, pero nos vamos a remitir solamente al 79 y quien no esté opinando sobre este artículo será declarado fuera de orden.

Tiene la palabra Roberto Jiménez. (La retira). Un aplauso para Roberto Jiménez.

Tiene la palabra Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Voy a ratificar todo lo que dijo Oscar Feo. Lo que dijo el constituyente Lenin porque realmente voy a refutar un poco lo del maestro Brewer Carías, eso de la intimidad. De los espacios de la intimidad. Justamente, donde vamos a romper con esta Constitución y donde se va a visualizar esa presunta ruptura es con lo social. Porque es lo único que puede hacer romper, en primer lugar. No podemos seguir diciendo que la familia es sólo en lo privado, sólo tiene competencia en lo privado.

Nosotros tenemos cinco millones de niños en la calle y tenemos 700 mil madres precoces, nosotros tenemos el 70 por ciento de la población, del estudio que se hizo en el área metropolitana son mujeres solas, son jefes de familia cargadas de hijos. Nosotros estamos tejiendo la corresponsabilidad en una tríada interesantísima para este capítulo, que es la familia, la sociedad y el Estado. Nosotros estamos tejiendo los valores transversales de la solidaridad, de la dignidad humana, del respeto, del esfuerzo común. Es una nueva familia, señores. No podemos seguir anclados en el pasado, para hacer una constitución frente a la gente y frente al milenio que viene hay que romper los esquemas, maestro Brewer, y tiene que romperlos. Es muy duro. Porque ese es un seudopiso de seguridad jurídica que necesariamente tenemos que romper, para poder avanzar en una Constitución en donde la gente se mire como en espejo. Esta Constitución es el espejo social y estos artículos constituyen la articulación social, la articulación de la gente. Estas fueron unas propuestas que manoseó la gente. Nosotros hicimos una convalidación de propuestas en el Ateneo con más de 700 personas y les refiero que eran representantes de muchísimas comunidades y de

muchas redes, que manosearon, que articularon, que vivieron, que se reflejaron y se miraron en esta Constitución. Si ustedes ven el movimiento constitucionalista de la América Latina de las últimas constituciones en materia de derechos sociales, todo esto está contemplado. Y no me digan que son reglamentarias, aquí en los artículos que se han hecho, en todos los artículos que hemos estudiado hasta ahora, hay muchísima materia reglamentaria que hemos aprobado.

Pido realmente, que con la modificación y estoy también con Pedro Ortega que estamos discutiendo es el 79, que agregando lo de las relaciones familiares, quitando lo de absoluto, se apruebe este artículo tal como lo trajo la comisión, porque realmente tiene la energía, el tiempo, el conocimiento y el aval de la sociedad civil. Por esas razones pido que se apruebe esto tal como lo trae la comisión de Derechos Sociales y Familia.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Froilán Barrios. (La retira). Un aplauso para Froilán Barrios. Tiene la palabra Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidente. Esta Comisión está presidida por María Isabel de Chávez, ella había expresado su deseo de estar aquí, que la esperáramos. Supongo que la Presidencia consultó y resolvió con conocimiento de causa hacer el debate sin ella. En ese caso ejerzo la presidencia encargada, y los jefes de coordinación de la Comisión están aquí presentes. Alexis Navarro de social y laboral, Blancanieve Portocarrero de Familia y Oscar Feo de Salud. Pienso que el artículo está bien, pienso que las dos correcciones son de forma. Quitar la palabra absoluto porque está de más y agregar relaciones para precisar más. De tal manera que es el artículo tal como se trajo con dos cosas de forma muy pequeñas. Pienso que debemos desechar cualquier subestimación de esta materia. Esta es una materia medular, porque no basta decir la familia es la célula fundamental, o, como decimos, la familia es la asociación natural. No basta decir eso. Hay que tomar en cuenta que esto es verdad, y asumir que es verdad. Veámonos en el espejo sin que nos vayamos a poner de ejemplo ni mucho menos pero la concepción de la comisión, especialmente en esta parte dirigida por Blancanieve, es la de precisar algunas cosas, algunos problemas de relación entre los elementos de la familia y a la vez con una gran flexibilidad. Es decir que el artículo está bien concebido y los que siguen también. Decía que nos viéramos en el ejemplo del imperio de Estados Unidos del Norte, un país con ese poder y sin embargo con la tragedia más grande de tipo familiar, en el cual los niños en las escuelas, ametrallan a sus compañeros y a los profesores y es consecuente y se demuestra ya que no es una cosa casual sino que una llaga de esa sociedad este problema.

Antier no más se repitió, hace mes y medio, se repitió de nuevo. Entonces no nos vamos a poner como ejemplo, pero sí tomemos en cuenta para que sea muy seria nuestra reglamentación en este sentido y no pensar que hemos exagerado en detalles. Se establecen las relaciones entre padres e hijos en el siguiente artículo, y en este se establecen las responsabilidades precisamente que exigía el constituyente Brewer Carías. El artículo pues debe aprobarse como está, porque las dos correcciones son de forma y la comisión por supuesto las acepta. Es decir que no debe hacerse dos votaciones. La comisión acepta las dos modificaciones de forma que se han hecho, es decir, suprimir la palabra “absoluto” y agregar en su puesto la palabra “relaciones”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Rodolfo Sanz. Un previo para Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ya que no está Néstor León Heredia, asumo también su suplencia. Creo que está bastante y suficientemente debatido este tema y si la Comisión asume las correcciones de forma en la redacción que le hizo Oscar Feo y otros compatriotas, creo que deberíamos pasar de una vez a votar sin los anotados. Para resolver este artículo.

EL PRESIDENTE.-Se le informa al constituyente que hace la proposición previa que hay solamente dos anotados. (Pausa). Se le pregunta con los anotados o sin los anotados. (Asentimiento sin los anotados).

¿Tiene apoyo la propuesta de Nicolás Maduro? (Pausa).

(Vladimir Villegas se dirige al Presidente fuera de micrófono)

EL PRESIDENTE.-No hay previo sobre previo. Tiene la palabra Vladimir Villegas para hacer la defensa contra el previo.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Estamos discutiendo una materia que si bien amerita que apuremos el paso, es una materia muy importante y sé que entre los anotados está Manuel Quijada que tiene una propuesta muy importante y quisiera que se le permita por lo menos leerla, si tienen propuestas. Pero creo que hay temas que ameritan tratamientos y si quedan dos personas nada más, eso se justifica se quedarán 15, 20 anotados. Por eso les pido que reflexionen porque son dos o tres minutos nada más.

EL PRESIDENTE.-Hecha la defensa del previo, se consulta a quien propuso el previo. (Pausa). Con los anotados. Quien esté de acuerdo con la propuesta de cortar el debate con

los anotados que se sirva manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado. Los anotados son Ángel Landaeta y Manuel Quijada.

Tiene la palabra Ángel Landaeta. Felicitaciones a Rodolfo Sanz que retiró su derecho de palabra

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-No voy a retirar el derecho de palabra porque creo que hay una cuestión que hay que decirla de una vez. Creo que permanentemente los constituyentes están tratando de modificar los artículos por la forma y no por el fondo. Los constituyentes son muy buenos para la forma pero no para el fondo de las cosas. Definitivamente no debemos dar pie a que continuemos tratando de tergiversar lo que realmente en las comisiones se ha hecho con un gran trabajo por una forma que realmente no viene muchas veces al caso. Este es un problema fundamental, a lo cual nos estamos refiriendo. No lo podemos tomar a la ligera. Es una declaración de principios en la familia. Lo más importante y trascendental del desarrollo ulterior de nuestra sociedad. Está en desintegración, por cierto. La sociedad no la van a construir definitivamente las leyes porque la Constitución no produce valores morales ni idiosincrasia ni produce valores de las raíces. Pero podría direccionar para establecer los mecanismos que retomen los valores fundamentales. Hablo esto porque los indígenas, por ejemplo, no necesitan una Constitución para interrelacionarse, la sociedad inglesa tampoco lo necesita para interrelacionarse, porque preservan sus valores morales, preservan sus raíces. La mentira, por ejemplo en la cultura anglosajona no tiene que estar en la Constitución para que puedan ellos definitivamente sancionar hasta un presidente de la república cuando miente. Nosotros en Venezuela, definitivamente, debemos establecer normas sociales que tiendan a llevarnos hacia un mejoramiento de nuestra familia. Sabemos que la familia es el núcleo fundamental de nuestra sociedad y está definitivamente infiltrada por otros valores que a través de diferentes medios como son los medios de comunicación, la televisión, el virus del consumismo, la ha llevado hacia otros rumbos. Por eso es que este artículo que ha sido muy bien confeccionado en este sentido, debe ser aprobado tal como está, solamente con unas modificaciones de forma, la cual yo haré saber a la mesa de redacción.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-A propósito de las modificaciones de forma, están hablando en estos momentos con la presidenta de la subcomisión, para tratar de conseguir una norma que agrupe varios artículos. Se les agradece a los constituyentes que tienen modificaciones de forma que se pongan de acuerdo con la presidenta de la subcomisión.



Tiene la palabra Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Señor Presidente, señores constituyentes. Solamente quiero leer lo que contiene la Constitución de Colombia, respecto del mismo problema que estamos discutiendo, para que noten la enorme diferencia que existe entre un texto y el otro. Dice el artículo 44 de la Constitución colombiana: “Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajo riesgoso.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-No hay nadie más anota. Se cierra el debate respecto a este artículo, por lo tanto se van a leer las propuestas que han llegado a la Mesa directiva. Sírvase, ciudadano Secretario darles lectura.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del Constituyente Allan Brewer Carías:

“El Estado protegerá la familia como célula fundamental de la sociedad y espacio fundamental de desarrollo integral de las personas. El Estado velará por el mejoramiento de su situación moral y económica y garantiza protección a la madre, al padre o a quien ejerza la jefatura de la familia.”

Proposición del Constituyente Jesús Sulbarán:

“El Estado protegerá la familia como sucesión natural de la sociedad y el hogar como el espacio fundamental de desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantiza protección a la madre; los niños, niñas y adolescentes deberán desarrollarse en el seno de su familia de origen, salvo en caso de fuerza mayor, la adopción tiene efectos similares a la filiación se regirá por la ley.”

Proposición de la Comisión:

“El Estado protege la familia como asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantiza protección a la madre, el padre, o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Excepcionalmente, cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituya de conformidad con la Ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, la adopción internacional es subsidiaria de la nacional de conformidad con la ley.”

Ha concluido la lectura de las proposiciones, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Entiendo que hay una propuesta que está por llegar de la presidenta de la subcomisión. ¿Hay alguna propuesta distinta? Se le pregunta a la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Presidente, pido que se vayan discutiendo. Aquí hay muchas propuestas de unir artículos, pero pienso que la metodología de ir discutiendo artículo por artículo, como la hemos hecho hasta este momento, creo que debe seguirse. Si posteriormente se ven los artículos y hay repetición o hay posibilidad de articularlos, nos reuniremos, pero pienso que es mejor trabajar con el artículo 79 y luego con el 80.

EL PRESIDENTE.-Basta con la información, o sea la información es suficiente para votar las propuestas hechas. Vamos a continuar la discusión artículo por artículo. Sírvase, ciudadano Secretario, dar lectura a las propuestas en sentido inverso a como fueron presentadas a la Secretaría.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de la Comisión:

“El Estado protege la familia como asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantiza protección a la madre, el padre, o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir,

ser criados y a desarrollarse en el seno de su familia de origen, excepcionalmente, cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta de conformidad con la Ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional de conformidad con la ley.”

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta de la Comisión? Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída, que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada. Evidente mayoría. ¿Hay alguna propuesta que sea excluyente con la propuesta aprobada, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-No hay ninguna ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Todas son excluyentes? Sírvase darle lectura al siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 80. La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto. Las personas tienen el derecho a concebir el número de hijas e hijos que deseen y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado asegura servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos. El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas. Los hijos y las hijas tienen la obligación de asistir a sus padres cuando estos no puedan hacerlo por sí mismos. La Ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria. El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley. El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito.”

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente, este artículo tiene un detalle muy significativo. En el segundo párrafo donde se habla “...del padre y la madre tienen la obligación compartida irrenunciable...” estamos hablando de un deber y no de un derecho. Propongo que esto sea trasladado a los deberes ciudadanos o constitucionales ya que es meramente el desarrollo de una obligación recíproca entre padres e hijos, es más,

nosotros propusimos que fuera incluso a los ascendientes, porque como bien dijo el constituyente Carlos Tablante no solamente son los padres, también los abuelos a veces se ven imposibilitados de mantenerse a sí mismos.

Respecto del cuarto párrafo del artículo 80, el que dice que “el patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la ley”, este artículo debe aparecer en el Artículo 81, que es donde exactamente cuadra ya que habla de la protección del matrimonio y no se explica por qué tiene que estar en el artículo que no corresponde en absoluto. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Es para hacer algunas aclaraciones en relación con el artículo 80, que aparece mal copiado en la copia que tienen ustedes. El artículo dice lo siguiente:

(Lee): Artículo 80. La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto. Las personas tienen derecho... (no es derecho a concebir) “las personas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos que desean concebir... (o sea que omitieron dos líneas) y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado asegura servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos. El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas. Los hijos y las hijas tienen la obligación de asistir a sus padres cuando estos no puedan hacerlo por sí mismos. La Ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria. El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley. El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito.”

Como lo he leído es como lo presentó la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Hay algunas observaciones que hizo Blancanieve Portocarrero a la redacción del artículo porque, a juicio de la Comisión, el artículo fue mal copiado y se obviaron algunas palabras que ella informó. Tiene la palabra Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-Señor Presidente, amigos constituyentes: En relación con el artículo, estamos de acuerdo con la redacción que ha propuesto la Comisión y fue debatida en ella. Sin embargo, hay algunas observaciones que han hecho algunos

constituyentes y miembros de la sociedad civil que tienen que ver con el párrafo segundo, cuando se refiere a "...el padre y la madre tienen la obligación compartida de renunciar criar, educar, formar, mantener, asistir a sus hijos e hijas. Los hijos y las hijas tienen la obligación de asistir...", allí proponemos que se agregue: "mantener y asistir a sus padres cuando éstos no puedan hacerlo por sí mismos". Igualmente en el párrafo cuarto "en relación con el patrimonio familiar es inembargable por cuanto que allí se está haciendo una protección de terceros, pero igualmente debía decir "que es inalienable", por cuanto habría que proteger también frente a sí mismo en términos de la relación familiar los bienes y los asuntos que son propios de la familia.

Proponemos estos dos agregados para completar el artículo 80.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Constituyente Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Buenas tardes. Lo primero, señor Presidente, que quiero dejar claro es que, al parecer, en la Comisión Constitucional se cambiaron casi todos los artículos, y voy a hablar responsablemente porque sobre todo fui uno de los encargados al final del trabajo de esa Comisión y tengo los registros del articulado; por lo tanto, pido un poco más de prudencia a las personas que, cada vez que se paran aquí, hacen responsable a la Comisión constitucional de los cambios efectuados en todo el articulado reconociendo, por supuesto, que hubo problemas.

En segundo lugar, quiero hacer una advertencia de que mi posición aquí no es la de ofender a nadie, respeto los principios, creo en las personas que han trabajado en esta Comisión, pero tengo algunas diferencias con respecto a su posición y a la manera como han interpretado esto. No se trata de una posición porque existan dos millones de firmas, pero tampoco se trata de que porque una minoría de personas que han sufrido de manera, digo yo, horrible, podamos tomar una posición. Una constitución se legisla para la totalidad y no para una minoría o una mayoría. Respecto del artículo, tal como está presenta, a mi juicio, dos posturas que trataré de argumentar por la cual no estoy de acuerdo.

Lo primero es que habla de la protección del embarazo y con ello, a mi juicio, hace del embarazo una institución exclusiva de la madre y, por lo tanto, elimina la gestación o la concepción y el carácter individual que puede tener una persona. Lo segundo, el derecho que se establece de las personas de tomar decisiones de concebir o no. Primero que el verbo concebir implica, de acuerdo con el diccionario, que las mujeres quedan preñadas, por lo tanto se trata del derecho que tiene la mujer a estar preñada o no. Y no de las personas, en todo caso. Estoy hablando desde el punto de vista biológico. Entonces diría que se trata es de la

pareja en todo caso.

Ahora, entendiendo que de lo que se trata es de proteger, de maximizar a la mujer y su derecho que tiene de procrear o no, es una máxima individualista y por lo tanto difiere de aquellos que creen que están haciendo una constitución colectivista. En este sentido, creo que en este articulado se presenta más bien una concepción totalmente individualista. Pero, en todo caso, si de lo que se trata es de la protección y la decisión que tiene la madre, diría que con esta práctica individualista podríamos estar violando justamente un derecho individual a otra persona de quien creemos que desde la concepción se tiene derecho a la vida humana y por lo tanto a la persona. Y digo eso porque aquí hay personas, como Elvira, por ejemplo, que tiene un mes embarazada y cree que su bebé es una persona, ella le habla igual que su papá a ese muchacho, y parece que van a ser dos personas las que van a tener.

EL PRESIDENTE.-Le queda un minuto, constituyente.

EL ORADOR.-Pido señor Presidente, que me dé, por favor, el tiempo necesario. Voy a ser lo más breve posible.

EL PRESIDENTE.-Perdón, constituyente, para no establecer una práctica que venga directamente de la dirección de debates y que sea discrecional...

EL ORADOR.-En todo caso usted corta el debate cuando usted lo considere conveniente. Aprovecharé el tiempo.

Se trata, a mi juicio, de que se está violando el derecho a la defensa, al debido proceso –como lo llamaría el profesor Brewer Carías– si no conoce sus tribunales, de manera parcial se toman decisiones sobre él, y lo peor del caso es que se pueden abrir hasta tribunales de secciones o comisiones para tomar decisiones por ella. Lo peor del caso aquí es que no hay derecho a rectificar.

A mi juicio, no se está cumpliendo el carácter positivo que debe tener esta Constitución, se está haciendo progresivo con un sector de la población con respecto a la Constitución de 1961, pero se está haciendo totalmente regresivo con respecto a otros sectores de la población, de los niños no nacidos. En consecuencia, solicito que se tome en consideración el artículo 74 de la Constitución de la República vigente, que protege a la maternidad desde la concepción. Consignaré por Secretaría mi planteamiento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Ojeda. (La retira). Para un punto de información, tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para que tomen en cuenta los constituyentes la explicación que dio la constituyente Blancanieve Portocarrero, que no hay el verbo “concebir”, es “decidir”, que fue un error de copia, y en toda la intervención....

EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo) Ciudadano constituyente, ya tomamos nota de eso, se informó incluso y se reafirmó cuando la constituyente Portocarrero hizo la expresión.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Pero el constituyente que habló no lo tomó en cuenta.

EL PRESIDENTE.-Bueno, pero deben tomarlo. Tiene la palabra el constituyente William Ojeda. (La retira). Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Con carácter previo voy a proponer que se nombre una comisión especial para que se haga una integración normativa con los artículos 79, 80 y 81, porque considero que ahí hay materias que se repiten. Que en principio esa Comisión está integrada por cinco miembros de la Comisión de Familia, de donde se originó esta norma, pero que puedan participar todos los constituyentes que quieran, y hago un llamado a la redacción porque pareciera un chiste lo que voy a decir, pero es nada más para que reflexionen sobre la manera como están redactadas las normas que trajeron para el debate.

En la página 41 dice: Artículo 80: El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto. Eso me suena como a las letanías, Virgen Purísima y Castísima antes, durante y después del parto. ¡Dios mío! creo que aquí tenemos que redactar es una Constitución nacional, no el Código Canónico. Por favor, con carácter previo mi propuesta, señor Presidente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- ¿Alguien que quiera hacer la defensa contraria a la proposición previa de la constituyente Iris Varela? Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero, quien hará la defensa.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, colegas  
Constituyentes: Pienso y sigo diciendo que es imposible, porque el artículo 79 es materia de familia, el artículo 80 es materia de maternidad y paternidad y la responsabilidad de los padres con relación a los hijos, y el artículo 81 se refiere al matrimonio y a las uniones de hecho. O sea que son tres cosas diferentes. Esto se ha ido reduciendo de tal manera que de los veintitantos artículos que había originalmente, han quedado apenas ocho artículos con relación a la familia, los discapacitados, etc. Se hizo una reducción bastante grande.

Sigo insistiendo y voy a leer de nuevo el artículo tal como fue llevado a la Comisión, porque se omitieron dos líneas:La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto. Las personas tienen el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos que desean concebir, y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado asegura servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos. Todo el artículo queda igual.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hecha la defensa frente al previo solicitado, se requiere de los constituyentes si tiene apoyo el punto previo planteado por la constituyente Iris Varela. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo propuesto por la constituyente Iris Varela se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negado.

Para un punto previo, tiene la palabra el constituyente Jesús Rafael Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente, colegas  
Constituyentes: A riesgo de parecer impertinente, insisto en los dos puntos que mencioné cuando abrí el debate relativo a este artículo 80. Tengo en mente y creo que los que aquí conocen de esta materia, no solamente se trate de un hecho como en el artículo 79...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Disculpe, ciudadano Constituyente, pero no es un previo lo que usted está haciendo, está realizando una intervención.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Señor Presidente, se habla de apoyar la propuesta de Iris Varela.



EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Ciudadano constituyente, esa propuesta ya fue votada.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Perdón, ciudadano Presidente, mi intervención es pertinente porque nos interesa y nos involucra a todos. Ahí hay un deber...

EL PRESIDENTE. (Interrumpiendo).-Perdón, Constituyente Sulbarán, la propuesta de Iris Varela fue votada y fue negada. Si es un previo para insistir en la propuesta de Iris Varela, está fuera de orden. Continúe.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente, es para que se tome en cuenta que en la redacción del artículo 80 hay claramente un deber constitucional que no puede estar inmerso dentro de lo que son los derechos que se están debatiendo, y que debe estar en el Capítulo de Deberes, tal vez en el 136 ó 137, que por cierto consagran el voto como un deber en vez de un derecho. Y por otra parte insisto...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-¿Cuál es el previo, Constituyente? La Dirección de Debates no le entiende el previo todavía.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Señor Presidente, cuando hice mi exposición con respecto al artículo, propuse que la parte que se refiere al deber recíproco entre padres e hijos, incluso ascendientes, fueran sacados de éste, y todas las propuestas que se han hecho insisten en mantener...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Perdón, constituyente Sulbarán, lo que plantea no es materia de punto previo, anótese, haga su propuesta y será votada.

Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ MAGGIOLO (ROBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Mi intervención es para tratar un asunto de forma pero que también de fondo. Donde se dice: “El Estado garantiza asistencia y atención integral antes del embarazo, parto y después del parto”, se puede redactar “durante la gestación, parto y puerperio”, y decir “las parejas tienen el derecho a decidir –como se aclaró ya que no era concebir– el número de hijos e hijas que deseen” y yo le agregaría esta nota de responsabilidad en la descendencia que inclusive escuché hace muchos años en las Universidad de Lovaina en los cursos de moral demográfica: “Los hijos que deseen y que puedan incorporar a la cultura de la época”.

En cuanto al otro párrafo que dice: “El Estado asegura servicios de planificación familiar e integral”, no creo que el Estado pueda asegurar realmente estos servicios, pero sí los debe promover, y continúa así: “El Estado promoverá servicios de planificación familiar, basado en valores científicos y éticos”. Le agregaría lo de valores científicos que es lo fundamental en el caso de la planificación familiar donde tengo una amplia experiencia.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-De nuevo se le insiste a los constituyentes que si son observaciones de forma, se pongan de acuerdo con la Comisión, y que por favor utilicen el personal que está al final del Hemiciclo para pasar en limpio la propuesta.

Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: En atención al uso productivo del tiempo, solamente tengo propuestas de forma que hacer y por eso las consigno directamente a la Secretaría.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ángel Landaeta.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Aquí hay dos observaciones de fondo a las cuales quiero referirme. En primer lugar donde dice que “Las personas tienen el derecho a decidir el número de hijos e hijas que deseen”. Aquí se abre una posibilidad: Las personas tienen el derecho de decidir el número de hijos que deseen, el derecho de concebir o el derecho de adoptar. Eso es una cuestión que queda aquí realmente en duda, no se clarifica esta posición.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Eso ya fue aclarado inicialmente por la constituyente Portocarrero: “El derecho a decidir libremente el número de hijos e hijas que deseen concebir”.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente: Concebir, de acuerdo; eso que quede claro. Y en segundo lugar, que “el Estado asegura servicios de planificación familiar integral basado en valores éticos”, falta una palabra allí que es valores científicos también, porque se da la práctica que gobernadores y alcaldes comienzan a hacer ligaduras, que es un

método de planificación familiar en oficinas, para hacer cuestiones de tipo político y cuando no reúnen realmente las condiciones científicas para realizar ese acto. Por lo tanto allí, por supuesto, debe agregársele la palabra “de valores éticos y científicos” para que estos métodos de planificación familiar no se conviertan en prácticas que no sean sanas a la salud del paciente.

En la otra parte donde dice: “Y los hijos y las hijas tienen la obligación, con sus padres, de asistirlos”, me adhiero a la propuesta del compatriota que engloba la responsabilidad recíproca, la reciprocidad que existe entre los hijos y los padres.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Oscar Feo.

CONSTITUYENTE FEO (OSCAR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Efectivamente si uno revisa la Constitución del 61, consigue que buena parte de los derechos que estamos tratando de presentar acá por separado, vienen unidos en un solo artículo, pero en la introducción señalamos que una de las características fundamentales que queremos es crear nuevos sujetos de derecho; por un lado las niñas y los niños, y por el otro los jóvenes, así como los ancianos. En este caso estamos hablando de la maternidad, en el caso anterior de la familia, en el que viene del matrimonio para que aparezcan como sujetos plenos de derecho.

Esa es una de las características que creemos que debe tener esta Constitución para rescatar su carácter fundamentalmente social. Por eso creemos que no tiene sentido el tratar de integrarlos todos en un solo artículo. Por supuesto, que cuando discutimos los elementos políticos, hay elementos que se han podido también integrar, pero que se han mantenido con alguna individualidad. Lo político vertebra la Constitución, pero lo social también debe hacerlo, y por lo tanto es importante el mantener la individualidad que le estamos dando a cada uno de estos entes, en cuanto a la protección que deben tener tanto del Estado como de la sociedad.

Un comentario sobre la propuesta del constituyente Eliézer Otaiza, con muchísimo respeto, no sólo a él sino también a las creencias de cada uno de los constituyentes y del pueblo venezolano. Creo que volver a la redacción de la Constitución de 1961 es realmente regresivo. En ese sentido creo que nosotros debemos permitir que los ciudadanos decidan en función de sus creencias, de su religión, de su ética, pero eso no tiene necesariamente por qué aparecer en la norma constitucional. En ese sentido planteo que aprobemos el artículo tal y

como fue presentado por la Comisión con las modificaciones señaladas, particularmente con aquellas que hablan de decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas que se deseen concebir.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No quiero ser siempre el pesado de la Asamblea que dice las cosas de cierta manera, pero no sé de qué modo llegó esto aquí. No sé si fue la Comisión, ¿cuál de ellas?, pero el hecho es que nos encontramos con un texto cargado de errores, de un lenguaje excesivo, cuando ya se corrigió, afortunadamente, que los hombres no conciben, ya se aclaró eso, son las mujeres las que conciben. La planificación familiar integral basada en valores éticos, ¿no sé qué es eso de valores éticos? Quién establece, quién dice que los valores son éticos o no? El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley. ¿Cuál es el patrimonio familiar? ¿Quién lo determina? Más adelante dice que para casarse el matrimonio se funda en el consentimiento del hombre y de la mujer. Bueno, ¿y de que otro modo se casa la gente si no es de esa manera? Realmente no entiendo este texto y preferiría que una Comisión nos traiga de nuevo éste y los artículos que se refieren a familia, porque esto está muy mal redactado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar su proposición, ciudadano Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente: El penúltimo aparte del artículo 80 debe estar en el artículo 87. Y el último aparte que dice: "...El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso a las familias al crédito", debe estar en el artículo 86 y no en este que acabo de leer.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Rafael Sulbarán. (La retira). Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En el

artículo 80 dice: "...atención integral durante el embarazo...". Quiero que me expliquen ese término "durante". Todo tiene un comienzo. El embarazo tiene un comienzo; desde ese momento de la concepción empieza el embarazo y termina con el parto. Lo cual quiere decir de manera tajante que el Estado garantiza la concepción, indudablemente.

Quiero decirles a ustedes que científicamente está probado que la vida comienza con la concepción. Hay personas o tendencias científicas que dicen: "Desde que hay el primer trazo en el electroencefalograma. Si no lo hubiese en el primer momento de la concepción, entonces hay una expectativa de vida por lo menos."

No quiero hacer discursos moralistas sino científicos, y quiero preguntarme si definitivamente vamos a estatuir que el Estado protege el embarazo o no, y entonces que digan desde qué mes protege el embarazo, porque cuando se da es en el momento de la concepción.

Dejo esta reflexión para ustedes. Soy partidario de algunas formas de aborto, pero no soy partidario de seguir nutriendo la industria de las clínicas abortivas que llegan ya al 40% de todas las clínicas de Caracas y del resto del país.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente César Pérez Marcano para un punto previo.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (CÉSAR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Sí, solicito se considere que el tema ha sido suficientemente debatido y se cierre el debate con los constituyentes inscritos. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Algún constituyente que haga la defensa del punto previo. Tiene la palabra el constituyente Numa Rojas.

CONSTITUYENTE ROJAS (NUMA).-Ciudadano Presidente: Considero que el punto previo solicitado por el constituyente César Pérez Marcano tiene lógica, en razón de que...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Disculpe, constituyente Numa Rojas. Es la defensa en contra del punto previo. No que lo apoye. ¿Alguien quiere hacer la defensa en contra del punto previo? (Negación).

Se somete entonces a consideración el punto previo. ¿Tiene apoyo? (Asentimiento). Los

ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo del constituyente Numa Rojas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Cerrado el debate con los constituyentes anotados que son: Alexis Navarro, Marelis Pérez Marcano, William Ojeda y Pedro Ortega Díaz.

(En este momento la constituyente Haydée Machín le dice al Presidente que ella también solicitó el derecho de palabra).

EL PRESIDENTE.-No tengo información, constituyente Haydée Machín. Ya le informé que estoy solo, que no toco las campanas y ando en la procesión, así que los exhorto a anotarse por Secretaría.

Tiene la palabra el constituyente Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Me parece que si seguimos en esta discusión, puede ser realmente interminable.

Intervengo para hacer algunas precisiones sobre el tema, sobre todo lo referente a la planificación familiar, y quiero recordar y afirmar que sí se puede hacer, tanto control de natalidad como planificación familiar en los varones, o en los hombres, como quieran llamarlo.

En el tema del problema de la concepción vemos que se hacen afirmaciones que a mi modo de ver, incluso en la información que tengo como profesional, no se corresponden con la realidad. Sí se sabe que el momento de la concepción –como todo el mundo lo maneja acá– tiene que ver con el esperma y el óvulo cuando se juntan, el problema está en establecer el momento en que se produce esa unión. No hay ninguna técnica que determine esa situación, como han afirmado acá que científicamente eso existe. Pueden pasar desde el momento de la relación hasta cinco días, por lo menos, para poder determinar eso.

Se ha dicho también que existen elementos eléctricos, electroencefalográficos o ecosonográficos, y no existe ninguna técnica de eso para determinarlo. Ese es una enigma que continua sin descifrarse, y por lo tanto afirmar eso es una aberración o una forma un tanto extraña de defender una posición. En ese sentido, quiero que quede constancia que ese elemento no existe.

También me pregunto –y para no caer en la posibilidad de ser demandado por el laboratorio– si estas cosas estuvieran así tan establecidas, ¿cómo veríamos posteriormente en la ley si el

medicamento que se utiliza por allí, una hormona entre otra, que produce sangramiento o expulsión, o una menstruación después de su ingesta, que puede ser inmediatamente después de haber tenido una relación sexual, van a estar estos laboratorios de alguna forma proscritos o condenados por la ley, puesto que determinaron que no se produjera o ya la concepción se había producido, y la habían interrumpido? Quiero que me resuelvan también ese enigma porque creo que es una materia de discusión científica, y ahí resolveríamos el problema.

Me parece que esta discusión está fuera de lugar y no tiene ningún sentido, si no sería para estar defendiendo y afirmando una situación dogmática.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Como está fuera de lugar, los constituyentes tomen nota para que no lo estén.

Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Quiero llamar la atención en que nosotros discutimos suficientemente el artículo 45, y ahí aprobamos excluir esa frase de la inviolabilidad de la vida “desde la concepción” por las implicaciones que tenía en cuanto a un conjunto de derechos de la mujer en relación a su proceso de vida, en torno a su salud reproductiva. Hay un conjunto de situaciones quemuchas mujeres deben enfrentar, cuando presentan un embarazo que coloca en riesgo su vida, o es un embarazo que presenta malformación del feto o producto de violencia.

En ese sentido, llamo la atención que volver a replantear aquí el debate cuando el artículo 80 de este anteproyecto es muy claro, en relación a que el Estado protege el embarazo –todo lo que tenga que ver con el embarazo– y replantear aquí el asunto “desde la concepción”, es abrir de nuevo la discusión que ya dimos en el artículo 45.

De tal manera que le planteo a esta Asamblea que el artículo que trae la Comisión sea ratificado en torno a la cuestión central que tiene que ver con la protección hacia el embarazo.

No creo que debamos volver hacia atrás de nuevo a dar una discusión en torno a los argumentos que se dieron cuando se debatió el artículo 45, donde varias intenciones expresan con claridad las implicaciones que aprobar en nuestra Constitución una frase que obstaculiza

los derechos reproductivos de la mujer.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otaiza, para un punto de Información.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Ciudadano Presidente: Simplemente para decir que el artículo 45 no fue debatido, y no hubo tal debate. Es todo.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente: Voy a acatar la sugerencia de la Presidencia de no repetir los argumentos que serían miles porque podríamos estar un año discutiendo el mismo tema. Sin embargo, reafirmo que está fuera de orden esa discusión porque este artículo 80 simplemente protege a la mujer durante el embarazo, y respeta los derechos de la pareja y de la mujer del número de hijos que puedan atender.

Quiero agregar en el párrafo dos, al final, en la parte donde se refiere a los deberes de los padres para con los hijos, y de los hijos para con los padres cuando estos no estén en capacidad, agregar: "El Estado garantizará las condiciones económico–sociales para el cumplimiento de esa responsabilidad". Porque si bien comparto plenamente la corresponsabilidad Estado-familia-sociedad, es cierto que el Estado es el que tiene que crear las condiciones económicas, sociales, del trabajo, de salud, de vivienda, etcétera, para que los padres puedan cumplir con los hijos, y los hijos puedan cumplir con los padres.

Consigno esta proposición, y a la vez me sumo a la proposición de los constituyentes Roberto Jiménez y Ángel Landaeta, quienes propusieron agregar los valores científicos a los valores éticos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Cerrado el debate. Se someten a votación las proposiciones consignadas.

Sírvase darles lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):



Proposición del constituyente Roberto Jiménez: “El Estado garantiza asistencia y atención integral sobre el embarazo, parto y puerperio. Las parejas tiene el derecho de decidir el número de hijos e hijas que deseen y puedan incorporar a la cultura de la época, y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado promueve la planificación familiar fundado en valores científicos y éticos”.

Proposición del constituyente Edmundo Chirinos: Que se retiren para una nueva redacción desde los artículos 79 hasta el artículo 86.

Proposición de la constituyente Haydée Machín: Al final, después de: “...asistir a sus padres cuando estos no puedan hacerlo por sí mismos.” Agregar: “El Estado garantiza las condiciones económicas y sociales para el cumplimiento de esa responsabilidad”.

Proposición del constituyente Ángel Landaeta: “El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo y el parto. Las personas tienen el derecho de decidir el número de hijas e hijos que deseen concebir, y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado asegura servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos.

El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas. Los hijos y las hijas tienen obligación con sus padres”. El resto queda igual al original que presentó la Comisión Constitucional.

Proposición del constituyente Elías López Portillo: El penúltimo aparte del artículo 80: “El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la ley”. Debe trasladarse al artículo 87; y el último aparte del artículo 80: “El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito”. Eso debe trasladarse al artículo 86.

Proposición de la Comisión Constitucional: “Artículo 80.La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto. Los padres tienen el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos que deseen concebir, y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado asegura servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos.

El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas. Los hijos y las hijas tienen la obligación de asistir a sus

padres cuando estos no puedan hacerlo por sí mismos.

La Ley establecerá las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria.

El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley.

El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Esas son todas las proposiciones, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Acaban de llegar dos proposiciones más, y hay una del constituyente Lenin Romero, a quien le solicitamos que nos ayude a organizarla, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se les agradece a todos los constituyentes que, por favor, utilicen al personal de secretarías que está al final del Hemiciclo. Por cierto que esta propuesta nos la han hecho reiteradamente los periodistas que cubren esta fuente, quienes nos han manifestado que nos pondríamos de acuerdo mucho más rápido si las proposiciones las elaboran a máquina, a través del personal de secretarías que están para ese trabajo. Tienen seis o siete días formulando esa proposición.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta del constituyente Lenin Romero: En el segundo párrafo agregar: después de “obligación”, la palabra “mantener”; el resto del párrafo queda igual. Y en el cuarto párrafo agregar después de “inembargable” la palabra “inalienable”; el resto queda igual.

Propuesta del constituyente Jesús Rafael Sulbarán: Propongo que en el segundo párrafo: “El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.

Los hijos e hijas mayores de edad están en la obligación de asistir a sus ascendientes cuando éstos no puedan hacerlo por sí mismos.”

Propongo sea llevado de esta manera e incluirlo en el Capítulo de Deberes Ciudadanos.

“El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley”, debe ir dentro del artículo

81, que se refiere a la Protección del Matrimonio; todo lo demás queda igual.

Es todo con respecto a la propuesta del constituyente Jesús Sulbarán.

Propuesta de la constituyente Iris Varela: Existen materias que se repiten en estos artículos, por ejemplo: segundo párrafo del artículo 79 con el tercer párrafo del 80. Primer párrafo del artículo 79 con el artículo 81, en lo que atañe a las relaciones familiares en condiciones de igualdad, etcétera. Me sumo a la propuesta del constituyente Edmundo Chirinos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese leer las propuestas para votarlas en orden inverso a como llegaron a Secretaría, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de la constituyente Iris Varela: Propone una integración normativa, sumada a la propuesta del constituyente Edmundo Chirinos, ya que observa que existen materias que se repiten en estos artículos, como por ejemplo: el segundo párrafo del artículo 79 con el tercer párrafo del 80; primer párrafo del 79 con el artículo 81, en lo que atañe a “las relaciones familiares, en condiciones de igualdad”. Me sumo a la propuesta de Edmundo Chirinos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta Chirinos-Varela? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por los constituyentes Edmundo Chirinos e Iris Varela, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta del constituyente Jesús Rafael Sulbarán: En el segundo párrafo: “El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.

Los hijos e hijas mayores de edad están en la obligación de asistir a sus ascendientes cuando

éstos no puedan hacerlo por sí mismos.”

Propongo así sea llevado e incluido en el Capítulo de Deberes Ciudadanos.

“El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley”, debe ir dentro del artículo 81, que se refiere a la Protección del Matrimonio; todo lo demás queda igual.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la propuesta del constituyente Jesús Rafael Sulbarán?  
Negada.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta de la Comisión: “La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre.

“ El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto.

“Los padres tienen el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos que deseen concebir y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho.

“El Estado asegura servicios de planificación familiar integral, basados en valores éticos y científicos.

“El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.

“Los hijos y las hijas tienen la obligación de asistir a sus padres cuando éstos no puedan hacerlo por sí mismos.

“La Ley establecerá las medidas necesarias adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria.

“El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley.

“El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta de la Comisión se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. Cuento los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-58 votos, ciudadano Presidente. (Pausa). Aprobada. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-¿Hay alguna propuesta que no sea excluyente con la anterior que pueda ser votada?

EL SECRETARIO.-No hay ninguna, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENÍN).-Ciudadano Presidente: Hay una propuesta que era para agregar que no es excluyente, en todo caso debe someterse a votación. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvase leer la propuesta del constituyente Lenin Romero, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (Lee):

Propuesta del constituyente Lenin Romero: En el segundo párrafo agregar “obligación” por la palabra “mantener”; el resto del párrafo queda igual. En el cuarto párrafo agregar después de “inembargable” la palabra “inalienable”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Lenin Romero se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).  
Negada.

El constituyente Roberto Jiménez reclama que su propuesta tampoco es excluyente y no fue votada.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Roberto Jiménez: “El Estado garantiza asistencia y atención integral sobre el embarazo, parto y puerperio. Las parejas tienen el derecho a decidir el número de hijos e hijas que deseen y pueden incorporar a la cultura de la época y a disponer de información y de los medios que aseguren el ejercicio de este derecho.

“El Estado promueve la planificación familiar fundado en el valor científico y ético”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta del constituyente Roberto Jiménez se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Hay una propuesta del constituyente Elías López Portillo que tampoco se considera excluyente.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Elías López Portillo: El penúltimo aparte del artículo 80: “El patrimonio familiar es inembargable de conformidad con la Ley; debe trasladarse al artículo 87.

Y el último aparte del artículo 80: “El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito...”; esto debe trasladarse al artículo 86.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta del constituyente Elías López Portillo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Sírvase leer la propuesta aprobada, porque fueron muchas las proposiciones, y así saber qué fue lo que efectivamente aprobamos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 80. La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. El Estado garantiza asistencia y atención integral durante el embarazo, el parto y después del parto.

“Los padres tienen el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas que deseen concebir y a disponer de información y los medios que aseguren el ejercicio de este derecho.

“El Estado asegura servicio de planificación familiar integral, basados en valores éticos y científicos.

“El padre y la madre tienen la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.

“Los hijos y las hijas tienen la obligación de asistir a sus padres cuando éstos no puedan hacerlo por sí mismos.

“La Ley establecerá las medidas necesarias adecuadas para garantizar la efectividad de la obligación alimentaria.

“El patrimonio familiar es inembargable, de conformidad con la Ley.

“El Estado estimulará y favorecerá el ahorro familiar y el acceso de las familias al crédito”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 81. Se protege el matrimonio, el cual se funda en el libre consentimiento del hombre y la mujer, y en la igualdad absoluta de los derechos y obligaciones de los cónyuges. Las uniones estables de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley producirán los mismos efectos que el matrimonio.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente: En este artículo, como dice el constituyente Edmundo Chirinos, está de más lo de que "...el matrimonio se funda en el libre consentimiento del hombre y la mujer" y en el Código Civil se establece: "...la igualdad de los derechos y obligación de los cónyuges".

Propongo que este artículo quede redactado de la siguiente manera: "Se protege el matrimonio. Las uniones estables de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley producirán los mismos efectos que el matrimonio".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente: En ese artículo 81 se repite algo que ya está aprobado en el artículo 79, cuando se habla de "...que las relaciones familiares se basan en la igualdad absoluta de derechos y deberes". Aquí dice: "...el matrimonio se funda en el libre consentimiento del hombre y la mujer, y en la igualdad absoluta de los derechos y obligaciones de los cónyuges".

Me sumo a la propuesta del constituyente Elio Gómez Grillo, de que se le elimine esa oración a este artículo 81. Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo 81, si no hay más observaciones, se va a someter a votación.

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Es para informar que la Comisión acepta la modificación referente a este artículo.

EL PRESIDENTE.-La Comisión acepta la modificación, hay una sola propuesta.

Sírvase leer la proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta del constituyente Elio Gómez Grillo: Que quede redactado así: "Se protege al



matrimonio. Las uniones estables de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley, producirán los mismos efectos que el matrimonio”.

Y la otra proposición de la Comisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Esta proposición es la misma de la Comisión, porque ésta acepta las modificaciones que se hicieron.

EL SECRETARIO.-Sólo hay una proposición, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta leída se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. Cuento los votos, ciudadano Secretario. (Pausa).  
Aprobada.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

Artículo 82. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos y están sujetos a legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetan, garantizan y desarrollan los contenidos de esta Constitución, la Ley y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomarán en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan.

El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa.

La Ley fijará la edad mínima para su incorporación al trabajo.

El Estado creará un sistema rector nacional para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Lenin Romero para un punto de información.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-Ciudadano Presidente: Es con relación al artículo leído. Muy a pesar nuestro, pero en todo caso hay una omisión. El artículo debería decir así, después del primer punto y aparte "... El Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles, con prioridad absoluta, protección integral, el disfrute y el ejercicio progresivo de sus derechos y garantías, así como el cumplimiento de los deberes y responsabilidades". Así debería ser. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Oída la información de Lenin Romero, tiene la palabra el constituyente Juan Marín.

CONSTITUYENTE MARÍN (JUAN).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es simplemente para puntualizar en el artículo, la parte que se refiere a "la Ley fijará la edad mínima para su incorporación al trabajo", si estamos estableciendo que la sociedad, que el Estado, garantiza el desarrollo integral de los niños y las niñas; con esta expresión me parece que se estaría estableciendo una edad para que las niñas y los niños se incorporen al trabajo. En todo caso, si se tratará de la incorporación al trabajo, sería únicamente de los adolescentes.

Esa redacción establece una confusión, que entra en abierta contradicción con lo que hasta ahora ha sido el espíritu de este título.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, ciudadanos Constituyentes: Precisamente, en relación con la intervención del constituyente que me antecedió en el uso de la palabra, quería intervenir porque hay una Convención de la Organización de las Naciones Unidas que señala expresamente la prescripción del trabajo para los niños.

En ese sentido, propongo que se haga un añadido al artículo 82, en forma tajante: "No se permitirá el trabajo de los niños y niñas, y en tal sentido, serán protegidos por el Estado, y la comunidad."

Además, quiero añadir al artículo, otro aspecto: "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes estarán fundados en: 1) No discriminación; 2) Interés superior del niño; y 3) Prioridad absoluta y participación."

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).-Ciudadano Presidente, ciudadanos Constituyentes: Voy a proponer una nueva redacción para el artículo 82, que sea más breve, más completa y que no redunde en considerar al niño como un sujeto pleno de derecho, cuando eso está sobrentendido por su condición de ser una persona, con todos los derechos que la Constitución y la Ley, y los Tratados Internacionales le acuerdan.

Igualmente, considero que en esta norma debe diferenciarse los niños y las niñas de los adolescentes, ya que en el artículo que viene, después de éste, se contempla lo referente a los adolescentes.

En este sentido, voy a proponer la siguiente redacción del artículo 82: “Los niños y las niñas estarán protegidos por una legislación, órganos y tribunales especializados que respeten, garanticen y desarrollen lo dispuesto en esta Constitución, y en los Tratados Internacionales sobre sus derechos. El Estado, la familia y la sociedad, asegurarán con prioridad absoluta la asistencia y protección integral de los niños, desde su concepción hasta su completo desarrollo, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente: En la misma orientación de una intervención anterior, del constituyente Manuel Vadell, y lo que acaba de plantear el constituyente Leonel Jiménez, quiero proponer, que se incorpore esta norma que viene a ser el sustituto del artículo 74 actual de la Constitución: “La protección integral del niño, desde su concepción hasta su completo desarrollo”.

El artículo 74 de la Constitución vigente así lo establece, cuando dice: “Se dictarán las medidas necesarias para asegurar a todo niño sin discriminación alguna, protección integral desde su concepción hasta su completo desarrollo.”

El principio de la progresividad que tanto hemos defendido, exige que en esta norma donde se establece la protección al niño, se incorpore esta misma frase que está en la Constitución del 61.

Por tanto, mi propuesta es que, se agregue justamente, después de la expresión: “protección

integral”; en la segunda frase del artículo la frase: “Desde su concepción hasta su completo desarrollo”. Es una propuesta de agregado formal que quiero formular a los compañeros constituyentes.

No, voy hacer observaciones de hechos sobre la norma, ya hay una propuesta de redacción de Leonel Jiménez Carupe que podría acogerse, y sólo quiero hacer esta propuesta de agregado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz para un punto de orden.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidente, Constituyentes: Llamo la atención sobre la proposición del constituyente Allan Brewer Carías, me parece que está fuera de orden, porque cuando se discutió el derecho a la vida, se negó colocar esa expresión: “desde la concepción hasta la muerte”, y creo, que es lo mismo que está proponiendo el...

EL PRESIDENTE.-Constituyente Ortega Díaz, cuando hagamos la votación, vote en contra. El constituyente Brewer Carías no está fuera de orden, él ha hecho una propuesta, y cuando vayamos a la votación, usted lo puede hacer negativamente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Apreciados constituyentes. Es importante hacer saber aquí, que desde hace muchísimos meses, mucho antes, incluso desde que nos instaláramos como Asamblea Constituyente, se estaba realizando en el país la Constituyente Infantil.

La Constituyente Infantil y de los Adolescentes se hizo en todo el país, es quizás uno de los actores protagónicos de mayor significación en este proceso. Los niños, niñas, y adolescentes, pidieron ser sujetos de derecho, porque los derechos de los niños, de los jóvenes, y de los adolescentes, se les desconocen, y tenemos que visibilizarlos como tal, dentro de esta Constitución.

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, y están sometidos a la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetan, garantizan y desarrollan los contenidos de esta Constitución y la Ley. Estoy de acuerdo con lo de los tratados, no solamente de la convención, sino con los tratados internacionales, además de la Convención de los Derechos del Niño, el Estado, la familia, y la sociedad, deben asegurarles con prioridad

absoluta, protección integral, el disfrute, y ejercicio progresivo de sus derechos y garantías, porque realmente esto se omitió en la propuesta original de la comisión.

Así como el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, tenemos que crear una sociedad, donde los niños, las niñas y los adolescentes, comiencen a asumir la responsabilidad. Les decía en una oportunidad, en un programa de televisión que un bebé tiene deberes, por ejemplo, de recoger sus juguetes; tiene responsabilidad de meterlos en una caja después que juegue con sus amigos. Tenemos que ir creando en la sociedad la responsabilidad de nuestros niños y sus deberes para con toda la relación, no solamente con sus padres, sino con la relación de la sociedad en su conjunto.

Además, se tomará en cuenta cada vez su interés superior, en cada una de las decisiones, y acciones que les concierna, afianzando su incorporación progresiva a la ciudadanía activa. En el caso de los adolescentes, la Ley fijará la edad mínima para su incorporación al trabajo. En este momento es válida la observación del constituyente Juan Marín, y creo, que debe agregarse “en el caso de las adolescentes”, porque tenemos muchachos de 14 años de edad trabajando, amparados por la Ley Orgánica del Trabajo.

“En el caso de los adolescentes, la Ley fijará la edad mínima para su incorporación al trabajo, el Estado creará un sistema rector nacional descentralizado y participativo”. Tampoco lo tienen ustedes descentralizado y participativo, porque fueron propuestas de la sociedad civil en la videoconferencia que se hizo en esta semana para la protección de las niñas, niños y adolescentes. Voy a consignar, las correcciones del artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente: Voy a aprobar el artículo tal como está redactado, recalando que estamos discutiendo los derechos del niño, no estamos debatiendo sobre el problema de la concepción, y ese término se ha convertido en un fantasma que recorre todo el conjunto de los artículos de los derechos sociales. Hay quienes tienen la intención de replantear un debate que hemos evitado asumir en profundidad con las implicaciones que tiene, y que surgió cuando discutimos el artículo 45. No me voy a referir al problema de fondo, creo que no debe incorporarse acá la protección desde la concepción porque, repito, reabre el debate, y estamos discutiendo básicamente lo relativo a los derechos del niño.

En la Comisión de lo Económico y Social, incorporamos también un artículo de protección a

los derechos del niño, tratando de protegerlo contra toda forma de explotación social y económica. Vale decir, hay niños que son objeto de trabajo, de explotación, de tráfico, y me parece que es bueno reafirmarlo como se efectúa en el último aparte de ese artículo.

Debemos votar la propuesta del artículo tal cual como está, sin incluir nuevamente lo que tiene que ver con la concepción.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez (la retira).

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Bien, Presidente, Constituyentes: Es para insistir en mi idea de que esto no se puede discutir sin levantarle la sanción a la resolución anterior, tomada por esta Asamblea. Aquí cuando se propuso que “la vida fuera inviolable, desde la concepción hasta la muerte”, se negó y se aprobó el artículo quitándole la frase: “desde la concepción hasta la muerte”. Proponer ahora la frase: “desde la concepción hasta su pleno desarrollo”, es lo mismo; es lo planteado y negado anteriormente.

No voy a repetir los argumentos, pero ya que se plantea el debate lo voy a decir: Esta mañana, dos apreciables damas se dirigieron a mí para convencerme de que había que aceptar esa formulación y les planteé lo siguiente que les voy a repetir: “Sin entrar en el fondo de su petición, señoras, esta es una discusión universal en la cual se alegan desde los argumentos más sofisticados, desde las cosas más emocionales, hasta los argumentos científicos más profundos.

“Esta discusión no se va a resolver en esta Constituyente. Cualquiera que sea lo que resuelva esta Constituyente, los artículos de la señora Cristina de Vollmer en el diario “Últimas Noticias”, seguirán apareciendo. Y en todo el mundo, las dos posiciones continuarán apareciendo.

“Entonces, no resolvamos cosas que le cierren el paso a una de las tendencias, dejemos que las dos tendencias puedan defender sus posiciones. Cuando se dice el derecho a la vida es inviolable, usted puede sostener su posición y los demás pueden sostener la suya. Entonces, mantengamos eso.”

Aquí, digo lo mismo, y entonces les di un argumento de fondo: “Usted como juez si le ponen a una muchacha que fue violada por su padre y abortó, usted no la condena y cuando está estableciendo eso en el artículo la está condenando. Por tanto, eso no debe ponerse en la

Constitución.” Le repito a ustedes ese argumento que le di a esas dos damas que, por cierto, no me refutaron, sorprendentemente, porque esas son damas que contestan en eso hasta el final. Esa es la posición que planteo.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Concluyó su tiempo, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ya concluyo, ciudadano Presidente. 1) El punto de orden de que no se puede votar esa proposición sin levantarle la sanción a la decisión anterior y, 2) Los argumentos de que en todo caso lo rechazamos. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega para un punto previo.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Creo que el tema está suficientemente debatido y propongo que se cierre el debate con los constituyentes inscritos y pasemos a la votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Quien quiera manifestar en contra del punto previo del constituyente Saúl Ortega que lo manifieste. Están inscritos los constituyentes: Eliézer Otaiza, Iris Varela y Allan Brewer Carías. ¿Nadie quiere manifestar en contra? (Negación) ¿Tiene apoyo la propuesta del punto previo? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo formulado por el constituyente Saúl Ortega se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-35 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, se considera negada.

Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para apoyar la propuesta del constituyente Leonel Jiménez Carupe, debido a que el constituyente Rodolfo Sanz dijo algo importante, en el sentido de que aquí se ha evadido un debate que tenía que darse.

Lamentablemente, por presiones políticas y creo a mi juicio que cada vez que se va a dar el debate no se permite por algunos mecanismos de la Asamblea. Pero, sí. Pienso que hay que proteger el niño no nacido desde su concepción. Por lo tanto, apoyo plenamente la propuesta de los constituyentes Allan Brewer Carías y de Leonel Jiménez Carupe. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Al final del último párrafo del artículo 82, dice: "...El Estado creará un sistema rector nacional descentralizado y participativo para la protección de las niñas, niños y adolescentes".

Quiero decir que si queremos eliminar la burocracia,. no podemos estar creando instituciones o entes que ya existen. Tenemos un ente en el Estado en materia de niños que es el Inam. Si ya existe el Inam no podemos estar creando otro organismo a través de esta Constitución.

Considero que lo conveniente sería que si ya tenemos ese organismo que se encarga de los niños, que se adecue después a lo que manda esta Constitución; pero no estar ordenando por intermedio de ésta crear un nuevo ente porque no tiene ningún sentido. Propongo que se elimine esa última parte. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez Maggiollo para una aclaratoria.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ MAGGIOLO (ROBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Una aclaración que inclusive es hasta del idioma. Cuando se unen el óvulo y el espermatozoide se llama "huevo o cigoto"; cuando emigra y se siembra en la matriz, se empieza a formar entonces dentro del huevo el embrión; después se transforma en feto, y cuando nace se llama "niño". O sea, el niño es el feto nacido. Lo demás es querer estar haciendo incursiones en un terreno que no se conoce. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es para insistir en mi propuesta que coincide con la de los constituyentes Leonel Jiménez Carupe y Eliézer Otaiza.

En la Constitución del año 1961, la norma relativa al derecho a la vida establecía: "El derecho



a la vida es inviolable”. Tal como se aprobó en esta Asamblea hace poco. Y luego, la del 71, al referirse a las medidas de protección integral al niño, en el artículo 74, decía: “Protección Integral desde su concepción hasta su completo desarrollo”. El hecho de que no se haya aprobado la frase “desde su concepción” cuando se declaró inviolable el derecho a la vida, no impide en absoluto que sí tengamos la obligación de establecer la protección del niño o del naciuro, o como quieran llamarlo, desde el momento de la concepción.

Incluso, desde el punto de vista civil, el niño tiene derechos desde el momento de la concepción. Lo que se está planteando aquí es derecho a protección y ese derecho hay que consagrarlo. Sería insólito que tuviésemos una actitud regresiva en esta materia de derechos humanos porque también el naciuro tiene derecho. De manera que insisto en la propuesta de que se incorpore esa frase al artículo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz por segunda vez.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es para insistir en que no introduzcamos el término “desde la concepción”. Eso quedó claro en la discusión que realizamos cuando tocamos el artículo 45. Dijimos que no era conveniente unir ambos artículos; sin embargo, reaparece nuevamente en este debate.

Repito, es un fantasma que recorre todo el cuerpo social de esta Constitución porque sencillamente hay una concepción distinta. Si el constituyente Allan Brewer Carías dice que es un derecho civil ¡Bueno! Yo creo que no es un derecho civil. Y en cuanto al constituyente Eliézer Otaiza, quien ha venido insistiendo sobre eso, efectivamente no es, constituyente Otaiza, que nosotros en la Asamblea evadamos el debate, sino que hay distintas ópticas en relación con el problema.

He dicho públicamente, incluso, que ningún sector tiene por qué imponerle a otro la concepción que tiene –y vamos a decirlo claro– en relación con el aborto. El problema de fondo es ése, hemos querido efectivamente no abordar el debate porque hay distintas apreciaciones en relación con la materia.

Pienso que el artículo tal cual como está concebido de protección al niño es suficiente. Se habla de la protección del embarazo también ¿Por qué meternos con el otro elemento? ¿Por qué la insistencia?

Llamo a esta Asamblea a que votemos la proposición de la Comisión, tal cual como está, sin introducir el elemento de la concepción. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Comienzo por hablar de la intervención del constituyente Rodolfo Sanz. Pienso que el artículo es lo suficientemente discreto como para tocar con derecho y con reserva un tema tan delicado como lo es el problema del aborto y cómo definir el momento de la vida.

Pasaríamos 100 siglos. Bueno, 100 siglos no, porque aspiro a que la ciencia permita en un momento cercano definir esto, pero pasaríamos un largo tiempo para poder hacerlo. Es más, en la Comisión de Familia, como mujer que somos más de la mitad de la población de Venezuela y que tenemos derechos concretos, propuse: “La mujer, dueña de su cuerpo, de su salud mental, de la interpretación en cuanto a su desarrollo como persona, estará en el derecho de escoger el momento para ejercer su maternidad.” Esto me hizo razonar y, entendiendo la importancia de lograr una Constitución que representara si bien el paso hasta el siglo XXI, un consenso a los distintos sectores y, especialmente, sobre temas tan difíciles de definir como éste, acepté la proposición.

Pero no entiendo ¿por qué aquí hay un sector que en cada uno de los artículos que estamos tratando hoy, se nos pretende hacer repetitivo un problema que ya se definió en el artículo 45?

Ahora, en cuanto al problema del Inam, si bien siempre respeto las intervenciones de la constituyente Iris Varela, difiero de ella por cuanto mi experiencia práctica como luchadora social me dice: Por el problema terrible que tenemos en cuanto al desastre que es el Inam, hace falta una instancia por sobre el Inam que rija el problema de los niños en este país. Y no solamente el Inam, también los tribunales de menores.

En mi experiencia práctica me he encontrado con problemas, por ejemplo: De un matrimonio, sádicos ambos, de los cuales supuestamente habrían desaparecido uno o dos hijos. Y llevado el caso a tribunales de menores, los jueces nos decían a la comunidad que preferían dejarlos con esos padres sádicos, con testigos en la comunidad y testigos niños hijos de ellos de 8, 10 o 12 años, antes que llevar esos niños a las instituciones del Inam donde la situación era peor.

Es más, en estos momentos los trabajadores del Inam que están tratando de llevar dentro de ese organismo todo este proceso de cambios, de respeto y de democratización en torno al niño, han sido despedidos y no tienen instancias dónde apelar, a pesar de que son

numerosos, y tengo una gran fe y confianza en que en este país vamos a lograr todos los cambios necesarios en torno a los derechos del niño y del adolescente y de todos los sectores del país. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro para un punto previo.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quiero hacer una reflexión que estamos conversando varios constituyentes y formular una propuesta previa: Pienso que es necesario avanzar en la organización de todos estos temas.

Han llegado a las subcomisiones que hemos trabajado los asuntos sociales y laborales, un conjunto de propuestas que estamos terminando de ordenar. Hemos llevado un ritmo bastante sostenido, donde ha habido debates sobre diversos temas de mucho interés nacional que se han decidido y, consideramos, y así lo proponemos a la plenaria, que es necesario cerrar el debate en estos momentos y además de eso, tomarnos el día de mañana para que las comisiones puedan trabajar este asunto social, organizarlo y presentarlo de mejor manera a la Asamblea.

Además, propongo a la Directiva de la Asamblea que convoque para mañana en la tarde a una reunión de la Comisión Coordinadora para ajustar el método de trabajo y los tiempos y las metas que nos hemos propuesto. Es una necesidad que venimos sintiendo todos los constituyentes en función de reorganizar el trabajo y realmente entregarle al país, en la meta y en el tiempo que nos propusimos, un contenido de Constitución que realmente resuma la voluntad nacional.

Son dos propuestas bien precisas: 1) Suspender el debate en este momento y, 2) Convocar a la Comisión Coordinadora para el día de mañana para reajustar el plan de trabajo que tenemos en la Asamblea Nacional Constituyente. Y las presento con carácter previo. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Hemos convenido, de acuerdo con el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea, que todo previo tiene una réplica ¿Hay alguien que quiera ejercer el derecho a réplica al previo? (Pausa).

Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Exijo a esta Asamblea que continúe el debate de estos artículos sobre los Derechos Sociales y de la Familia, por la sencilla razón de que ya estuvimos en la

videoconferencia y ajustamos nuestros artículos, una vez más, a las exigencias que hacía la sociedad civil, porque quizás estos sean los artículos que han sido más considerados por la sociedad civil.

En consecuencia, pido que se continúe el debate tal y como lo venimos haciendo, y como se ha venido haciendo hasta ahora. Es todo.

EL PRESIDENTE.-En la propuesta de la constituyente Blancanieve Portocarrero hay una réplica a la primera propuesta de punto previo del constituyente Nicolás Maduro. Nicolás Maduro planteó dos cosas distintas.

Primero, que se suspenda el debate y segundo, si suspendido el debate, que se convoque a una Comisión Coordinadora mañana en la tarde y que mañana en la tarde no haya debate.

La réplica es sobre el primer punto que señaló Nicolás Maduro en su propuesta de punto previo.

Oída la réplica ¿Tiene apoyo la propuesta de Nicolás Maduro de suspender el debate en este momento? Tiene apoyo. (Pausa). Quienes estén de acuerdo con esa proposición que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre, (Pausa) Aprobado por evidente mayoría.

Pasamos a la segunda proposición del constituyente Nicolás Maduro: Que se convoque a una comisión coordinadora para mañana a las 4 de la tarde, a los efectos de que se establezca el estudio del cronograma y lo que él llama “los tiempos de discusión en el debate”.

¿Tiene apoyo esa propuesta? Tiene apoyo. (Pausa). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con que se convoque para mañana a la Comisión Coordinadora de esta Asamblea, para discutir el cronograma y los tiempos de participación en los debates, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado por evidente mayoría.

[[6.-Clausura de la sesión.]] Se cierra la sesión y se convoca a la Comisión Coordinadora para mañana a las 4 de la tarde. Mañana no hay plenaria.

Los taquígrafos:

Luisa Vásquez T.

Elvira Alarcón de Barrera

Belkys Barreto Zerpa

Eloyna Manzano Bello

Nilda Flames

Andrea Velásquez de Gavidia

Carmen Josefina de Rodríguez

Lily Rodríguez

Beatriz González de Franco

Teodora de Arismendi

Avelina Daza Cárdenas

<  
Anterior

Siguiente  
>

[\[Volver\]](#)

**Asamblea Nacional**

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional  
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información  
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información